

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

A la presente fecha, el Saldo Nominal Pendiente de las Operaciones de Financiación no Fallidas de IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DEL ACTIVOS (el “**Fondo**”) es inferior al 10% del Saldo Nominal Pendiente no Vencido Inicial de las mismas a la Fecha de Constitución, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4.3. (i) del Documento de Registro del folleto informativo del Fondo registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 y número de registro 8.489 (el “**Folleto**”), ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo pendientes de amortización. Actualmente los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN: [ES0347855001](#)), Serie B (código ISIN: [ES0347855019](#)) y Serie C (código ISIN: [ES0347855027](#)).

La Liquidación Anticipada del Fondo será en la próxima Fecha de Pago (el 24 de abril de 2017).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento de Registro y que se recoge a continuación:

1. Venta de los activos

Venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los inmuebles adjudicados al Fondo a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”), sucesor del negocio bancario de Caixa d’Estalvis de Terrassa (el Cedente) por un precio que permita la total liquidación del Fondo.

2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada la reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en el apartado 3.4.6.5 del Módulo Adicional del Folleto.

En Madrid a 29 de marzo de 2017

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.